

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3787

RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca un curso de perfeccionamiento en Administración Financiera para funcionarios con titulación superior.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en ejecución del Plan de Actividades de la Escuela de la Función Pública Superior para el presente año académico, ha programado un curso de Administración Financiera, cuyas características y objetivos son los siguientes:

a) El curso se estructura en cinco materias o unidades didácticas de duración semanal o quincenal, que han sido seleccionadas entre aquellos temas relativos a la Administración Financiera que por su importancia doctrinal y su directa vinculación a la práctica administrativa cotidiana pueden ofrecer un especial interés a los funcionarios participantes.

b) Para obtener una mayor flexibilidad y eficacia en cuanto a la asistencia y los resultados se da opción a los funcionarios interesados en participar en el total de las materias o en alguna o algunas de ellas en las que puedan tener un específico interés.

c) La metodología del curso pretende conciliar los planteamientos teóricos con los supuestos prácticos, siendo el objetivo primordial del mismo la formación de profesionales de la gestión superior en el área de la Administración Financiera. A tal efecto el curso será impartido fundamentalmente por funcionarios directamente vinculados en su quehacer profesional a los distintos temas objeto de estudio.

d) El curso se ha programado en colaboración con la Subdirección General para la Reforma de la Gestión del Gasto Público, pretendiendo incorporar los nuevos planteamientos que en materia de gestión del gasto público han de ser actualmente asumidos por nuestra Administración.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 21 de julio de 1968 y en el artículo 40 del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio, este Instituto Nacional de Administración Pública resuelve convocar un curso de perfeccionamiento en Administración Financiera, que habrá de regirse por las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en el curso (o distintas unidades didácticas) los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad Universitaria, en Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.

Segunda.—El curso se estructura en las cinco materias o unidades didácticas que a continuación se relacionan:

- 1.ª Los presupuestos del sector público: Análisis e influencia en la economía nacional.
- 2.ª La ejecución del presupuesto y su control.
- 3.ª Técnicas presupuestarias modernas.
- 4.ª La contabilidad: Instrumento de gestión y control.
- 5.ª El sistema impositivo español ante su reforma.

Tercera.—Dichas unidades didácticas se desarrollarán en las siguientes fechas y tendrán la duración, horario y sede que a continuación se detalla:

- 1.º Los presupuestos del sector público: Análisis e influencia en la economía nacional: Días 6 al 10 de marzo de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 2.º La ejecución del presupuesto y su control: Días 13 al 17 de marzo de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 3.º Técnicas presupuestarias modernas: Días 3 al 7 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 4.º La contabilidad: Instrumento de gestión y control: Días 10 al 14 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 5.º El sistema impositivo español ante su reforma: Días 17 al 20 de abril de 1978, de las dieciséis a las diecinueve horas (diez días lectivos).

El curso tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, en Alcalá de Henares (Madrid).

Cuarta.—Los funcionarios interesados podrán optar por realizar el curso completo o una o varias de las unidades didácticas programadas.

Quinta.—Al finalizar el estudio de cada unidad didáctica el INAP expedirá a los funcionarios participantes certificado de asistencia a la respectiva unidad, obteniendo el certificado de participación en el curso de Administración Financiera aquellos que cursen el total de las materias programadas.

Sexta.—Quienes aspiren a participar en el curso o alguna de las distintas unidades didácticas, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, con una antelación al menos de doce días naturales, en relación con la fecha de comienzo del curso.

Séptima.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—A la vista de las solicitudes el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Alcalá de Henares, 26 de enero de 1978.—El Presidente, Miguel Angel Arroyo Gómez.

MODELO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares (Madrid).

SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
4. Títulos académicos.
5. Cursos realizados en materia de Administración Pública.
6. Cuerpo y Organismo a que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.
7. Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
8. Curso o unidades didácticas que solicita.
9. Indicación de los motivos por los que desea asistir al curso.
10. Lugar, fecha y firma.

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba. Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma antes citada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4, 210 x 295 milímetros; si no se dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en el sentido vertical.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3788

ORDEN de 30 de diciembre de 1977 por la que se convoca concurso para proveer una plaza no escalafonada de Maquinista de la Imprenta del Departamento.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º A), del Decreto 2835/1971, de 21 de octubre, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal ha tenido a bien convocar concurso para proveer la plaza no escalafonada de Maquinista de su Imprenta, número de orden 29, dotada con el sueldo de 118.913 pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir los funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas de Marcador de la Imprenta del Departamento.

Segunda.—La instancia deberá presentarse en el Registro General de este Departamento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo señalado en la base anterior, el Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la admisión o exclusión provisional del solicitante, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las que serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

Cuarta.—El concurso será calificado por un Tribunal, compuesto por el Director adjunto de Personal del Ministerio, como Presidente, y como Vocales, por el Jefe de Cuerpos Generales y Personal Contratado en la Administración Central, un funcionario del Cuerpo General Técnico o de Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, y el Jefe administrativo de la Imprenta, que actuará de Secretario.

El nombramiento del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sus miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Asuntos Exteriores, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Tribunal formulará la correspondiente propuesta de nombramiento al Ministro de Asuntos Exteriores, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución definitiva del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1977.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA

3789

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Matronas para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de «San Carlos», San Fernando (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Matronas para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de «San Carlos», San Fernando (Cádiz).

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditarse la aptitud física y psíquica necesarias, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

Para personal femenino

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Mariano Grau Sbert.
Vocales: Comandantes Médicos don Pedro Melero García y don Carlos Troncoso Regordán.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10.ª De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientos treinta y siete pesetas.
- Plus complementario de tres mil ciento ocho pesetas.
- Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Allier.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3790

CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo XXI, «Genética» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 19 de enero de 1978, páginas 1307 y 1308, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la composición del Tribunal titular, a continuación del Vocal segundo, donde dice: «Vocal 6.º: Doña María Espinós Pérez, adjunta de la Universidad de Córdoba», debe decir: «Vocal 3.º: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba».

3791

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las